Gloria

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI CERTIFICADO	CODIGO:	FG-GI-CA-82
DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA		VERSIÓN:	3.0
		FECHA:	01/02/2023

La Directora de Recursos Humanos y Servicios Básicos del DISTRITO DE BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA

C E R T I F I C A:

Que revisados los archivos de la secretaría a su cargo, se encontró que **ALBEIRO MEJIA CHIRIMIA** identificado con C.C. **4.701.132** expedida en **Buenaventura**, en calidad de representante legal de **CABILDO DEL RESGUARDO INDIGENA CHONARA HUENA** con NIT. **835.001.209-6**, Celebró y Ejecutó a satisfacción del Distrito de BUENAVENTURA el siguiente contrato.

Convenio de Convenio Con Cabildo Indígena Nº SCS-2024-0190

OBJETO: AUNAR ESFUERSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA RECUPERACION DE LOS BAILES TRADICIONALES Y EL FORTALECIMIENTO DE SABERES ANCESTRALES LIGADOS A LA MEDICINA TRADICIONAL EN EL RESGUARDO INDIGENA CHONARA HUENA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, SEGÚN CODIGOS BPIN 2024761090110, 20237610903359

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	2024-12-11
ACTA DE INICIO:	2024-12-12
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UNO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($174.261.811,75) M/CTE
VALOR INICIAL: **VALOR ADICIONAL:** **VALOR TOTAL:**	174.261.811,75 0,00 174.261.811,75
PLAZO DE EJECUCION:	20 DÍAS El plazo se entiende en días calendarios. En todo caso el plazo de ejecución del convenio se contabilizará desde la suscripción del Acta de Inicio y no podrá superar la vigencia 2024.
PLAZO CON PRORROGA	NO APLICA
FECHA DE VENCIMIENTO FINAL **ACTA DE LIQUIDACION**	2024-12-31
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BUENAVENTURA

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA:

Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.
Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.
Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.
Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda.
Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.
Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas.
Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.

OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA:

Prestar los servicios objeto del convenio, en buenas condiciones, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas, por toda la vigencia del mismo, de acuerdo con la propuesta presentada.
Constituir las garantías que sean requeridas para el desarrollo del convenio, mantenerlas vigentes y ampliarlas cuando se presenten modificaciones o cuando esto sea requerido.
Disponer de personal idóneo, con el conocimiento requerido, durante el desarrollo del convenio para llevar a cabo las actividades implementación de parcelas agrícolas, gallinas ponedoras estanque avícola y la cochera de cerdo conforme a la Ficha Técnica y propuesta presentada para el desarrollo de cada una de las actividades que hacen parte del convenio.
Entregar y Sembrar las semillas, colinos y realizar el transporte de los mismos, para el desarrollo de las actividades del convenio.
Llevar el registro fotográfico de todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato y presentar informe técnico, administrativo y financiero al supervisor del convenio con la respectiva relación de gastos en la que se discrimine clara y detalladamente la forma en como fueron ejecutados los recursos aportados por el Distrito, para la ejecución objeto del convenio, junto con los correspondientes anexos que permitan la liquidación del convenio.
Brindar el conocimiento ancestral en la siembra de cultivos tradicionales como aporte del convenio..
Mantener informado al asociado, de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
Llevar a cabo las demás actuaciones necesarias para la correcta ejecución del convenio y desplegar sus actuaciones bajo los preceptos legales y técnicos aplicables a este tipo de servicios.

CODIGOS BIENES Y SERVICIOS ONU PARA ESTE CONTRATO:

70141500-PRODUCCION DE CULTIVOS
70141501-SERVICIOS DE MULTIPLICACION DE SEMILLAS
70141804-SERVICIOS DE SIEMBRA DE CULTIVOS
70131505-ACONDICIONAMIENTO DEL SUELO
70141800-PLANTACION Y CULTIVO DE CULTIVOS
78101700-TRANSPORTE DE CARGA POR MAR
80111600-SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada, en Buenaventura a los 16 días del mes de septiembre de 2025.

LOURDES CONCEPCION CIFUENTES ARIAS
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS

Preparó y elaboró: Amparo Satizabal Minota

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Rcbo No: 8001000001039342 C.C: 835001209
CABILDO DEL RESGUARDO INDIGENA CHONARA HUENA
ALCALDIA MUNICIPAL DE BUENAVENTURA
LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 11400
9451242401 17/09/2025 12:00:00 a.m. 1 DE 1

Elena

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI CERTIFICADO	CÓDIGO:	FG-GI-CA-82
DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA		VERSIÓN:	3.0
		FECHA:	01/02/2023

La Directora de Recursos Humanos y Servicios Básicos del DISTRITO DE BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA

C E R T I F I C A:

Que revisados los archivos de la secretaría a su cargo, se encontró que **DIANA MARCELA ALDANA CHIRIMIA** identificada con C.C. **1.006.203.746** expedida en **Buenaventura**, en calidad de representante legal de **CABILDO DEL RESGUARDO INDIGENA CHONARA HUENA** con NIT. **835.001.209-6**, Celebró y Ejecutó a satisfacción del Distrito de BUENAVENTURA el siguiente contrato.

Convenio de Convenio Con Cabildo Indígena Nº SCS-2023-0229

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN ESPECIES MENORES EN EL RESGUARDO INDIGENA CHONARA HUENA DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	2023-11-16
ACTA DE INICIO:	2023-11-17
VALOR DEL CONTRATO:	SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS ($63.447.255,63) M/CTE
VALOR INICIAL: **VALOR ADICIONAL:** **VALOR TOTAL:**	63.447.255,63 0,00 63.447.255,63
PLAZO DE EJECUCION: **PLAZO CON PRORROGA**	40 DÍAS El plazo se entiende en días calendarios. En todo caso el plazo de ejecución del convenio se contabilizará desde la suscripción del Acta de Inicio y su vigencia no podrá superar la vigencia 2023. NO APLICA
FECHA DE VENCIMIENTO FINAL **ACTA DE LIQUIDACION**	2023-12-26 2023-12-26
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BUENAVENTURA

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA:

Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.
Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.
Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.
Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda.
Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.
Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas.
Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.

OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA:

Desarrollar los servicios objeto del convenio, en buenas condiciones, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas, por toda la vigencia del mismo, de acuerdo con la propuesta presentada.
Constituir las garantías que sean requeridas para el desarrollo del convenio, mantenerlas vigentes y ampliarlas cuando se presenten modificaciones o cuando esto sea requerido.
Disponer de personal idóneo, con el conocimiento requerido, durante el desarrollo del convenio para llevar a cabo las actividades conforme a la Ficha Técnica y propuesta presentada para el desarrollo de cada uno de las actividades que hacen parte del convenio.
Entregar y Sembrar las semillas, colinos y realizar el transporte de los mismos, para el desarrollo de las actividades del convenio.
Llevar el registro fotográfico de todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato y presentar informe técnico, administrativo y financiero al supervisor del convenio con la respectiva relación de gastos en la que se discrimine clara y detalladamente la forma en como fueron ejecutados los recursos aportados por el Distrito, para la ejecución objeto del convenio, junto con los correspondientes anexos que permitan la liquidación del convenio.
Brindar el conocimiento ancestral en la siembra de cultivos tradicionales como aporte del convenio.
Mantener informado al asociado, de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
Llevar a cabo las demás actuaciones necesarias para la correcta ejecución del convenio y desplegar sus actuaciones bajo los preceptos legales y técnicos aplicables a este tipo de servicios.

CODIGOS BIENES Y SERVICIOS ONU PARA ESTE CONTRATO:

70141500-PRODUCCION DE CULTIVOS
70141501-SERVICIOS DE MULTIPLICACION DE SEMILLAS
70141707-GESTION DE SISTEMAS DE EXPLOTACION AGRICOLA DE CULTIVO
80111600-SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada, en Buenaventura a los 16 días del mes de septiembre de 2025.

LOURDES CONCEPCION CIFUENTES ARIAS
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS

Preparó y elaboró: Amparo Satizabal Minota

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Recibo No: 8001000091020424J3 C.C: 835001209
CABILDO DEL RESGUARDO INDIGENA CHONARA HUENA
ALCALDIA MUNICIPAL DE BUENAVENTURA
LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL NPID
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 11400
3451243401 17/09/2025 12:03:33 a.m. 1 DE 1

DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI CERTIFICADO	CÓDIGO:	FG-GI-CA-82
		VERSIÓN:	3.0
		FECHA:	01/02/2023

La Directora de Recursos Humanos y Servicios Básicos del DISTRITO DE BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA

C E R T I F I C A:

Que revisados los archivos de la secretaría a su cargo, se encontró que **NINI JOHANA CHIRIMIA PERTICA** identificada con C.C. **1.006.203.747** expedida en **Buenaventura**, en calidad de representante legal de **CABILDO DEL RESGUARDO INDIGENA CHONARA HUENA** con NIT. **835.001.209-6**, Celebró y Ejecutó a satisfacción del Distrito de BUENAVENTURA el siguiente contrato.

Convenio de Convenio de Asociación Nº SCS-2022-0232

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA EL APOYO A LA CONSERVACIÓN DE LA MEDICINA TRADICIONAL EN EL RESGUARDO INDÍGENA CHONARA HUENA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	2022-11-03
ACTA DE INICIO:	2022-11-08
VALOR DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ($56.806.837,45) M/CTE
VALOR INICIAL: **VALOR ADICIONAL:** **VALOR TOTAL:**	56.806.837,45 0,00 56.806.837,45
PLAZO DE EJECUCION:	45 DÍAS El plazo se entiende en días calendarios. En todo caso el plazo de ejecución del convenio se contabilizará desde la suscripción del Acta de Inicio y su vigencia no podrá superar el 30 de diciembre de 2022.
PLAZO CON PRORROGA	NO APLICA
FECHA DE VENCIMIENTO FINAL **ACTA DE LIQUIDACION**	2022-12-22 2023-03-10
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BUENAVENTURA

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA:

Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.
Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.
Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.
Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda.
Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.
Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas.
Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.

OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA:

Garantizar los servicios objeto del convenio, en buenas condiciones, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas, por toda la vigencia del mismo, de acuerdo con la propuesta presentada y de conformidad con lo dispuesto en la ficha técnica.
Aportar los conocimientos en saberes ancestrales y tradicionales necesarios para la conservación de la Medicina tradicional.
Constituir las garantías que sean requeridas para el desarrollo del convenio, mantenerlas vigentes y ampliarlas cuando se presenten modificaciones o cuando esto sea requerido.
Presentar el cronograma de las actividades que se van a desarrollar al Supervisor, para revisión y aprobación antes de iniciar la ejecución del convenio.
Realizar la socialización con la comunidad, la cual consiste en una reunión con la población beneficiaria y explicarles las actividades que se llevaran a cabo para la implementación del proyecto.
Garantizar durante el desarrollo del convenio el personal necesario para llevar a cabo las actividades de socialización, la concertación del plan de trabajo y la asistencia técnica, la logística para los talleres de formación de Medicina Tradicional, entre otras, conforme lo dispuesto en la ficha técnica y propuesta presentada para el desarrollo de cada uno de las actividades que hacen parte del proyecto del convenio.
Garantizar los insumos, materiales, logística, requeridos para el desarrollo de las actividades del convenio, de acuerdo a lo contemplado en la Ficha Técnica.
Garantizar el transporte terrestre para el traslado de los insumos y materiales contemplado en la ficha técnica que hacen parte integral del convenio y cumplir con los factores de calidad, cantidad y tiempo, establecidos en la Ficha técnica; que son requeridos para el desarrollo de las actividades del convenio.
Garantizar la entrega de refrigerios requeridos de las actividades de proyecto teniendo en cuenta las especificaciones de la ficha técnica.
Presentar registro fotográfico de cada una de las actividades especificadas en la descripción del objeto del convenio.
Llevar a cabo las demás actuaciones necesarias para la correcta ejecución del convenio y desplegar sus actuaciones bajo los preceptos legales y técnicos aplicables a este tipo de servicio

CODIGOS BIENES Y SERVICIOS ONU PARA ESTE CONTRATO:

78101800-TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80141902-REUNIONES Y EVENTOS
90101603-SERVICIOS DE CATERIN
86101700-SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL NO - CIENTIFICA
10151500-SEMILLAS Y PLANTULAS VEGETALES

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada, en Buenaventura a los 16 días del mes de septiembre de 2025.

LOURDES CONCEPCION CIFUENTES ARIAS
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS

Preparó y elaboró: Amparo Satizabal Minota

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Recibo No: 890703000013204v2 C.C: 835001209
CABILDO DEL RESGUARDO INDIGENA CHONARA HUENA
ALCALDIA MUNICIPAL DE BUENAVENTURA
LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 11400
9451242401 17/09/2025 12:00:00 a.m. 1 DE 1